

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-1243 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Entrambasaguas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de febrero de 2016, la Ordenanza reguladora del Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica, y para dar cumplimiento a los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Una vez resueltas todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Entrambasaguas, 8 de febrero de 2016.

La alcaldesa,
María Jesús Susinos Tarrero.

2016/1243